

**ECONOMÍAS
ILÍCITAS**

BAJO EL MANTO DE LA IMPUNIDAD

2023



Transparencia Venezuela

Transparencia Venezuela
Coordinación editorial

Transparencia Venezuela
Investigación y Redacción

Ecoanalítica
Espaja
Fundación Vortex
Investigación y redacción

Transparencia Venezuela
Edición y difusión

Equipo de diseño Transparencia Venezuela
Diseño y diagramación

ECONOMÍAS ILÍCITAS, BAJO EL MANTO DE LA IMPUNIDAD
Edición ©Transparencia Venezuela - 2023

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales.

Agradecemos citar la fuente.

Transparencia Venezuela
Av. Andrés Bello con 1era transversal de Los Palos Grandes, Edif. Multicentro Empresarial
Los Palos Grandes, piso 6. Chacao. Caracas. Venezuela
Tlf: 212-286.24.10 / 286.49.47



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela

ÍNDICE

Introducción	4
--------------------	---

CAPITULO 1

7

LA INSTITUCIONALIDAD FRENTE A LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS: UN ENTORNO FAVORABLE AL CRIMEN ORGANIZADO

EL Ministerio Público frente a las economías ilícitas: inacción, complicidad y opacidad	9
1. Seguimiento de las informaciones del Ministerio Público sobre crimen organizado.	9
1.1 Narcotráfico	10
1.2 Gasolina	13
1.3. Otros delitos	14
2. Opacidad en la información que debe suministrar el Ministerio Público.	14
3. Ausencia de información en casos emblemáticos.	15
4. El silencio del Ministerio Público frente a casos abiertos en otros países.	16
5. Falta de investigación de denuncias sobre el crimen organizado presentadas por las organizaciones de la sociedad civil, periodistas o vías similares.	17
6. Politización del Ministerio Público y del sistema de justicia.	18

CAPITULO 2

20

AGENTES CRIMINALES, INTERACCIONES OSCURAS

Negocios ilícitos creciendo y organizaciones criminales resilientes	21
1. Tipología de los agentes del crimen organizado en Venezuela	23
2. Los agentes que lideran las economías ilícitas	26
2.1. Los agentes del tráfico de drogas	27
2.2. Las corporaciones criminales para el contrabando de oro	35
2.3. Los agentes que participan en el contrabando de gasolina	39

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, Transparencia Venezuela ha seguido con detenimiento el flujo de las economías ilícitas que operan en el país, sus vínculos con actores de poder y las redes nacionales e internacionales que se han tejido en torno a estas actividades. Fruto de estos esfuerzos se produjo un trabajo con gran repercusión, que ha sido referencia para la identificación de los principales grupos criminales que actúan bajo el manto de la impunidad y la corrupción, y para la comprensión de su alcance en distintos ámbitos de la sociedad, así como de su impacto en la garantía de los derechos humanos.

Con *Economías Ilícitas, al amparo de la corrupción* (Transparencia Venezuela, 2022), la organización sentó un precedente al identificar una relación de interdependencia entre las economías ilícitas y la burocrática criminal instaurada en Venezuela. El trabajo incluyó un análisis sobre las actividades del narcotráfico, el contrabando de combustible, el tráfico ilegal de oro, el contrabando de chatarra, y la corrupción en puertos y aeropuertos. Además, se reseñaron aspectos relacionados con algunos de los grupos criminales más importantes, sus principales actividades ilícitas, sus zonas de influencia, la cantidad aproximada de sus miembros y sus presuntos vínculos con el poder político y militar.

Ahora, el estudio ha ido más allá y con *Economías Ilícitas, bajo el manto de la impunidad, edición 2023*, tercera entrega de la investigación, se profundiza en la caracterización de las redes y mercados criminales existentes en Venezuela. El informe parte de un análisis de la institucionalidad venezolana como entorno favorable para la evolución de organizaciones a redes criminales complejas. En este sentido, se muestra cómo el incremento de la actividad ilegal se ha nutrido y, a la vez, ha propiciado distintos niveles de corrupción.

En el documento se aborda el carácter legal, ilegal e indeterminado de los agentes que conforman estas redes, que se definen a partir de la coincidencia entre sus roles organizacional e institucional. Esta nueva entrega de *Economías Ilícitas* profundiza en conceptos como Gran Corrupción, Macro-corrupción y Cooptación institucional del Estado, sobre los cuales se sustenta el crecimiento que registra el crimen organizado en el país y sus ramificaciones en el exterior.

Adicionalmente, a partir de los hallazgos reportados en la anterior entrega, en esta oportunidad se conceptualizan los diferentes mecanismos de cooptación y operación de las redes criminales ya identificadas. Estas formas de interacción van desde el ejercicio de la coerción y la violencia; y el intercambio de recursos políticos hasta el flujo de capital social con empresarios.

La investigación pone el foco en los posibles cambios en las organizaciones criminales y sus actividades, la aparición de nuevos grupos, nuevas relaciones con instituciones y funcionarios públicos corruptos, y análisis cualitativos que determinan las distorsiones en los ámbitos institucional, social, económico, político y social. Además del contrabando de oro, combustible y drogas, en esta oportunidad se añaden al cuadro de economías ilícitas la trata de personas y el tráfico ilegal de rodio y coltán. También se evalúan los tipos de agentes que intervienen en estas prácticas, para identificar los roles más relevantes en la estructuración y operación de la red criminal, principalmente en la comisión de violaciones de derechos humanos.

De igual modo, se pretende establecer el nivel de cooptación y reconfiguración de las instituciones, que se refleja en los efectos y distorsiones de corto, mediano y largo plazo en las esferas económicas, de aplicación de justicia, políticas, y culturales.

El estudio de estas alteraciones abarca el ámbito local, nacional y transnacional.

Los resultados de esta nueva etapa de la investigación están contenidos en los ocho capítulos que integran *Economías Ilícitas, bajo el manto de la impunidad*. Cada semana se publicará un nuevo capítulo o sección del informe, comenzando por La institucionalidad frente a las economías ilícitas. En esta primera parte se describe el dismantelamiento progresivo que han sufrido las instituciones venezolanas, hasta convertirse en un entorno favorable para el crimen organizado. Esta suerte de “desinstitucionalización” se expresa en acciones reiteradas y sistemáticas impulsadas por un grupo que todavía ostenta altos niveles de autoridad, luego de más de 20 años en el ejercicio gubernamental.

Seguidamente se publicará *Agentes de las economías ilícitas*, un análisis descriptivo y cualitativo de las características generales de las redes criminales que operan en el país, tanto de las conformadas por actores que se dedican a las actividades criminales como forma de vida y a tiempo completo, como de aquellos factores que actúan desde organizaciones formalmente legales.

Estos agentes cuentan con elevados niveles de resiliencia criminal que aumentan gracias al círculo perverso entre corrupción sistémica, cooptación institucional, actividades criminales, y mayores réditos económicos, que estimulan a más irregularidades. Sin contar, que han logrado reconocimiento social y respaldo de las comunidades en algunos de los territorios en los que tienen presencia.

El tercer capítulo de la investigación es *Distorsiones causadas por la criminalidad en Venezuela*. En éste se presentan las actividades ilícitas más relevantes y sus implicaciones institucionales, económicas, políticas, sociales y culturales en siete estados venezolanos. La información para el desarrollo de este capítulo se obtuvo mediante el diseño y aplicación de un instrumento de recolección de datos y

el trabajo de campo en zonas afectadas por el fenómeno, como comunidades mineras, indígenas y fronterizas.

Posteriormente, en *Flujos financieros de las economías ilícitas* se continúa explorando las dinámicas de estas actividades irregulares, profundizando la investigación y adaptando ciertas metodologías para mayor precisión en las estimaciones de la producción y explotación de minerales y su efecto sobre las rentas de los grupos criminales, así como el tráfico de sustancias ilícitas para una visión más precisa sobre los ingresos reales de los mismos.

Sobre *Desinformación, estrategias discursivas, el informe 2023* muestra cómo mientras la corrupción se ha enquistado en buena parte de las actividades en las que interviene el gobierno, el discurso oficial se planta sobre un supuesto combate contra los ilícitos –con detenidos y acusados– que nunca llega a las altas esferas del poder involucradas en ellos. Las diferentes formas de desinformación son utilizadas como instrumentos de manipulación política, que buscan crear matrices de opinión favorables a la gestión gubernamental, apelando incluso a la victimización.

Por otra parte, en este informe se podrá encontrar una caracterización del nivel de especialización de la *Tecnología criminal y sus prácticas*. Un aparte que describe de manera gráfica los diferentes tipos de armas que poseen los grupos delictivos, su capacidad de infligir daño, así como las particularidades de la violencia letal u homicida de sus ataques, las armas utilizadas para ellos y las regiones donde se registran estos casos.

Además, un rasgo clave del crimen organizado es su carácter transnacional. *Un Impacto en la región con sello venezolano* presenta como las actividades criminales golpean con mayor fuerza sobre las personas y la violación a todos los Derechos Humanos. Los recursos que obtienen de manera ilícita los grupos criminales se convierten en medios para construir una base social y erosionar el rol del Estado

como garante de justicia, equidad, derechos y seguridad. El reporte recoge el impacto de las bandas criminales venezolanas y sus actividades ilícitas en Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y República Dominicana. En esta primera entrega se analizan un registro de noticias e informes aparecidos en distintos medios de comunicación, investigaciones abiertas por los Ministerios Públicos y acciones de las Policías Nacionales de los países mencionados, entre los años 2019 y 2023

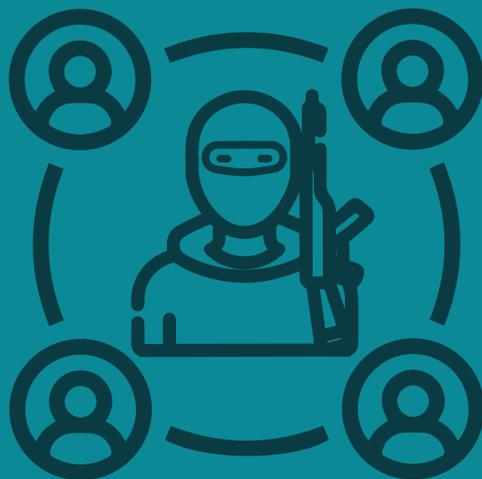
En tanto, *Esclavitud moderna y Derechos Humanos* es la sección del informe que aborda un tema que cobra relevancia en un contexto de corrupción, impunidad y crisis generalizada como el de Venezuela, con el mayor desplazamiento humano del continente, estimado en 7,2 millones de migrantes.

Este segmento se enfocará en el vínculo de las formas de esclavitud moderna presentes en el país y la relación con otras economías ilícitas como el narcotráfico, la extracción ilegal de oro y otros minerales, contrabando de chatarra y trata de personas.

Para cerrar, se dará acceso a *El cambio es posible*, un conjunto de recomendaciones y propuestas claves en la estrategia para superar las distorsiones que generan las actividades de los grupos criminales bajo el manto de la impunidad y la corrupción.

El reporte completo y sus capítulos de manera individual estarán disponibles para la consulta de investigadores, periodistas, organizaciones civiles y activistas de la lucha contra la corrupción en el microsite **Economías Ilícitas** <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/>.

CAPÍTULO 1



LA INSTITUCIONALIDAD FRENTE A LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS



Un entorno favorable al crimen organizado

LA INSTITUCIONALIDAD FRENTE A LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS: UN ENTORNO FAVORABLE AL CRIMEN ORGANIZADO

El crimen organizado prolifera en Venezuela a la vista de todos: narcotráfico, extracción ilegal y tráfico de oro, coltán, rodio, cobre; contrabando de combustible, ganado, madera y chatarra, armas, cigarrillos, licores; la extorsión y el cobro de vacunas; así como el tráfico de personas.

Son estructuras que operan en zonas de desarrollo productivo -como los estados Zulia y Bolívar- contra grupos poblacionales específicos, contra pueblos y hasta ciudades. Su radio de acción es amplio porque se trata de organizaciones delictivas nacionales con conexiones internacionales, o externas entre las que se cuentan el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), a los que recientemente se suman los carteles de la droga mexicanos con presencia en el eje fronterizo con Colombia¹.

Los grupos estructurados del crimen actúan en Venezuela ante un Estado que juega un doble papel. Por un lado, con operativos militares y policiales -84 operaciones antidrogas solo en 2022 según la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD)- que lucen contundentes cuando se difunden a la opinión pública, pero que en la realidad son percibidos como acciones poco efectivas; por otro lado, muestran un papel permisivo, complaciente y en algunas zonas cómplices del crimen organizado que domina territorio, poblaciones y economías ilícitas a la vista de todos.

Esta cara de la moneda muestra la simbiosis entre estado y organizaciones criminales. Las funciones, roles y actividades se confunden entre ellos; comparten cuotas de poder, control social y obteniendo enormes beneficios económicos, tal como lo han arrojado análisis previos de Transparencia Venezuela.

En este capítulo presentamos los resultados de la investigación realizada en 2022 y 2023 sobre el papel del Estado venezolano frente a estos ilícitos a través del análisis de las acciones y decisiones de sus instituciones. En primer término, se examina la actuación del Ministerio Público frente al crimen organizado, pues es el organismo que tiene la dirección de la investigación de los delitos y el monopolio de la acción penal, luego de la instauración del sistema acusatorio en materia penal, con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela² (CRBV) y del Código Orgánico Procesal Penal (COPP)³.

En el segundo aparte de este capítulo, evaluaremos las políticas públicas y cambios legislativos que fortalecieron y protegieron al crimen y la corrupción en 2022 y hasta junio del 2023. Las instituciones en Venezuela sufrieron un desmantelamiento progresivo, una suerte de “desinstitucionalización”, que sigue amparando el delito en la actualidad. Son acciones reiteradas y sistemáticas que fueron impulsadas por un grupo que todavía ostenta altos niveles de autoridad, luego de más de 20 años en el ejercicio gubernamental

1 United States Department of State Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs, “[International Narcotics Control Strategy Report](#)”. Marzo, 2023.

2 Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999.

3 Gaceta Oficial Nro. 5.208 Extraordinario de 23 de enero de 1998, pero no entró en vigencia plena hasta el 1ero de julio de 1999. Su última reforma Gaceta Oficial Nro. 6.644 extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2021. Artículo 285. Son atribuciones del Ministerio Público:

Ordenar y dirigir la investigación penal de la perpetración de los hechos punibles para hacer constar su comisión con todas las circunstancias que puedan influir en la calificación y responsabilidad de los autores o las autoras y demás participantes, así como el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración.



Un entorno favorable al crimen organizado

El Ministerio Público frente a las economías ilícitas: inacción, complicidad y opacidad

En este análisis profundizamos sobre la actuación de la Fiscalía General venezolana ante el crimen organizado a través del registro de la información oficial disponible, que es escasa y limitada, durante el año 2022. El monitoreo de las noticias publicadas en este período en la página del Ministerio Público realizado por Transparencia Venezuela, se centra en delitos como narcotráfico, tráfico de material estratégico, diversas modalidades de contrabando y extracción ilegal de oro y otros minerales (ver Anexo Base ilícitos MP).

¿El Ministerio Público ejerce la acusación y obtiene la condena contra el crimen organizado en nuestro territorio? Los resultados obtenidos por Transparencia Venezuela arrojan que no existe información pública que respalden que la Fiscalía venezolana esté asumiendo con eficacia esta potestad ante la gravedad y peligrosidad de los hechos que están ocurriendo en Venezuela. Sin acción eficaz del Ministerio Público está garantizada la impunidad de los hechos delictivos, incluyendo los relativos al crimen organizado⁴.

La intención de este examen es proponer recomendaciones para contribuir a que se revierta en la medida de lo posible las debilidades del Ministerio Público.

1. Seguimiento de las informaciones del Ministerio Público sobre crimen organizado

La información que permite valorar la actuación del Ministerio Público venezolano es escasa porque no se cuenta con informes de gestión, estudios o estadísticas oficiales.

El sitio web de este organismo (<http://www.mp.gob.ve/>) es la fuente primaria para este análisis a través de un registro de las notas

de prensa publicadas en esta página en 2022, que no se encuentran estructuradas ni sistematizadas.

En el portal del Ministerio Público se encuentra la estructura de la Fiscalía venezolana; la identificación de los fiscales (aunque para julio de 2023 la lista de fiscales ya no está disponible), sus áreas de competencia y sus oficinas de adscripción; un link de atención al ciudadano, para recabar denuncias; así como muchas noticias en las que el protagonista es el fiscal general o en las que se anuncian algunas sentencias condenatorias más no las absolutorias.

Transparencia Venezuela identificó 92 registros de actuaciones reseñadas en notas de prensa por el mismo Ministerio Público sobre tráfico de drogas, contrabando de gasolina y de material estratégico, desde el 20 de enero de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022.

Durante el 2023, Transparencia Venezuela continuó sistematizando los reportes de prensa publicados por el mismo Ministerio Público, única información ofrecida por ese despacho además de las ruedas de prensa sin preguntas del fiscal general, vinculadas a los delitos de narcotráfico, tráfico gasolina y otros material estratégico, diversas modalidades de contrabando y extracción ilegal de oro y otros minerales. Desde enero hasta julio de 2023, hemos registrado por lo menos, 57 de notas de prensa donde la fiscalía refiere hechos vinculados con ilícitos, distribuidas de la siguiente manera: 43 sobre drogas, 5 sobre tráfico y trata de personas, 4 sobre contrabando de drogas, 4 sobre tráfico de material estratégico y el caso de Pdvsá Cripto. De ese total, 26 reportes se refieren a sentencias condenatorias por ilícitos ocurridos en años anteriores.

⁴ Salvo los delitos de acción privada, cuyo proceso se puede iniciar por acusación o querrela de la víctima.



Un entorno favorable al crimen organizado

En lo que va de 2023, la información sigue siendo insuficiente, parcial, discrecional y requiere de un gran esfuerzo de sistematización para poder hacer seguimiento a las acciones ejercidas por el Ministerio Público y determinar en qué casos avanza la acción penal, cuántas causas tienen sentencia condenatoria o absolutoria, cuáles se mantienen paralizadas.

También ha sido posible contrastar aún los resultados de esta evaluación con los informes de gestión de instituciones conexas como la Superintendencia Nacional Antidrogas, el Observatorio Venezolano de Drogas y también compararlos con el contenido de los informes emitidos por organismo multilaterales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), porque estos serán públicos en 2024.

1.1 Narcotráfico

Para entender mejor lo opaca y confusa que resulta ser la información reportada por el Ministerio Público en materia de drogas se puede considerar que existen dos niveles de discurso: uno, en el que el fiscal general habla en ruedas de prensa o notas de prensa de supuestas altas cifras de investigaciones, detenciones y condenas en casos de narcotráfico. Y otro nivel que se revela al revisar exhaustivamente la poca información pública que ofrece el Ministerio Público a través de su portal.

En el primer nivel de discurso, el Ministerio Público reseñó en una nota del 24 de noviembre de 2022, que desde el 2017 se han presentado 21 mil 511 acusaciones y 31 mil 965 imputaciones, quedando privados de libertad 8 mil 160 personas, por delitos vinculados a drogas. Allí también se informó que se han dictado 9 mil 377 sentencias condenatorias

por acciones vinculadas con esos delitos e incautado 224,4 toneladas de drogas (171,2 toneladas de cocaína y 52,2 toneladas de marihuana).

Para el año 2022, según el informe nacional 2023, publicado por la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD)⁵, los datos suministrados por el mismo Ministerio Público refieren que fueron investigadas y demandadas 4.015 personas por delitos de drogas en el territorio venezolano. De las cuales, 3.989 personas (99,35%) eran venezolanos, de un grupo en el que había hasta 11 nacionalidades diferentes. De acuerdo con las cifras estadísticas del Ministerio Público se condenaron 1.570 personas durante el 2022: 1321 hombres (84,14%) y 204 mujeres (13%).

También el 12 de julio de 2023, el fiscal general anunció que la División de Inteligencia Antidrogas del Ministerio Público, creada en abril de 2021, había elaborado 198 informes técnicos y 67 informes de inteligencia⁶.

El segundo nivel de discurso está más allá de los números globales que ofrece el Ministerio Público. Las cuentas son otras cuando se examina en detalle las pocas y discrecionales acciones publicadas por este organismo en el 2022 vinculadas a la lucha contra las drogas. Transparencia Venezuela hizo el seguimiento de lo publicado por la Fiscalía en su portal, única fuente de información como ya se dijo, y obtuvo los siguientes resultados:

- Se registraron 54 reportes de prensa en la página del Ministerio Público sobre privativas de libertad o condenas relacionadas con delitos de tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. El número de reportes con información oficial es muy bajo con respecto al total de actuaciones judiciales que debería realizar

5 Informe nacional antidrogas 2023- publicado por la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD) <https://www.sunad.gob.ve/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Nacional-Antidrogas-Venezuela-2023-1.pdf>

6 Ministerio Público. Fiscal General Tarek William Saab dictó clase magistral contra las drogas en la Escuela Nacional de Fiscales <http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/12/fiscal-general-tarek-william-saab-dicto-clase-magistral-contra-las-drogas-en-la-escuela-nacional-de-fiscales/>



Un entorno favorable al crimen organizado

este organismo en vista de la magnitud de las modalidades de crimen organizado en Venezuela y de los resultados de los operativos que los organismos de seguridad de Estado reportan.

- De esas 54 notas del portal de la Fiscalía, 17 aludían a hechos ocurridos entre 2011 y 2021. Allí el Ministerio Público menciona a 115 personas (95 hombres y 20 mujeres), de las cuales solo 11 son funcionarios: 4 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), 3 exdiputados de la Asamblea Nacional, 1 funcionario de la Armada Nacional, 1 exalcaldesa, 1 funcionario de un concejo municipal y 1 policía municipal. Este dato contrasta con el informe de la SUNAD-2023, en el que se señala que el mismo Ministerio Público aseguró que al menos 4.015 personas fueron investigadas y demandadas en el 2022. También evidencia la ausencia de información confiable y la discrecionalidad con la que es manejada.
- Los casos distribuidos por estados (mencionados en 51 de los 54 reportes) reflejan que el Ministerio Público, efectuó el mayor número de publicaciones sobre delitos de drogas en los estados Táchira (11), Bolívar (9), Monagas (9) y Amazonas (5). Hay que resaltar que sobre el estado Zulia, fronterizo con Colombia y donde hay presencia de carteles de la droga, el Ministerio Público solo hizo referencia a 2 investigaciones. Esta información contrasta con el informe de la SUNAD 2023, que señala que las mayores incautaciones de drogas del periodo 2022 fueron realizadas en Zulia, Falcón, Bolívar y Apure.

Estado	Notas en la web del Ministerio Público
Táchira	11
Bolívar	9
Monagas	9
Amazonas	5
Apure	3
Aragua	3
Falcón	3
Sucre	2
Zulia	2
Barinas	1
Cojedes	1
Guárico	1
Trujillo	1

Fuente: Portal Ministerio Público

- En los 54 registros encontrados en la página oficial del Ministerio Público, se menciona el tipo de droga y la cantidad, que se discriminan así: en 19 casos incautaron cocaína, en 25 marihuana, en 1 caso anfetamina, en 1 crack, en 1 heroína y en 7 cocaína y marihuana.
- De las reseñas sobre su actuación, el mismo Ministerio Público revela que solo 3 casos de los investigados superan los 1.000 kilos de drogas y otros 5 casos los 100 kilos. La mayor incautación es por 4.710 kilos de pasta de base de coca en un campamento ilícito en Zulia. El segundo decomiso más grande que investiga la



Un entorno favorable al crimen organizado

Fiscalía es por 2.856 kilos de marihuana. De los 54 registros encontrados en el sitio oficial del Ministerio Público, el total de la droga incautada para el período analizado es de aproximadamente 13.000 kilos. Es una cifra que luce muy baja, si se considera que el informe de la SUNAD 2023 menciona que en 2022 se incautaron 47.264.837 kilos de droga y se efectuaron 8.223 procedimientos⁷.

- Se registró que, de acuerdo a información de la Fiscalía, hubo solo 30 sentencias condenatorias por drogas. Así, 6 personas recibieron sentencias entre 5 y 10 años, 13 personas fueron condenadas entre 12 y 15 años, 6 personas recibieron condenas entre 16 y 20 años, y 5 personas entre 20 y 25 años. Se reportan condenatorias de 25 años de cárcel que corresponden a los siguientes dos casos: uno relacionado con el decomiso de un vehículo, con 1.594 panelas de marihuana, cuyo peso neto fue de 857 kilos, y un segundo caso de otro vehículo que transportaba 50 kilos de marihuana. En 2023, 2 hombres fueron condenados a 30 años de prisión por 940 gramos de marihuana, es decir, menos de un kilo de droga⁸. Esta cifra de condenas contrasta con la registrada en el informe nacional antidrogas de la SUNAD 2023, en el que se señala que -según los datos suministrados por el Ministerio Público- en 2022 fueron condenadas por drogas 1.570 personas⁹. Las informaciones publicadas por el Ministerio Público en su página solo hacen referencia a 30 condenatorias, por lo que no se tiene información vinculada a las otras 1.540 sentencias condenatorias. Tampoco se conoce el número de sentencias absolutorias.
- Tampoco se encontró información en el sitio web del Ministerio Público sobre sentencias condenatorias contra irregulares pertenecientes al ELN o las disidencias de las FARC, involucrados en distintas operaciones de narcotráfico y otros ilícitos en estados como Apure, Táchira, Zulia y Amazonas.
- El MP no ofrece detalles sobre el estatus de la investigación de varias operaciones antidrogas. De acuerdo con los datos aportados por la SUNAD, a través del Observatorio Venezolano de Drogas (OVD), durante el año 2022 la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y los Organismos de Seguridad Ciudadana efectuaron 84 operaciones antidrogas. No se conoce información sobre las personas a quienes se les incautaron bienes de gran valor, mencionados en el referido informe de la SUNAD, como la neutralización de 45 aeronaves o la destrucción de 58 laboratorios clandestinos destinados a la cristalización de clorhidrato de cocaína en Zulia. Tampoco se ofrece información sobre la aparición de una cepa proveniente de Venezuela, conocida localmente como “poppy” o “creppy”, que estaba volviéndose muy popular en el mercado local, según datos del informe sobre la Oferta de Drogas en las Américas 2022, publicado por la Organización de Estados Americanos (OEA)¹⁰.

7 La mayor cantidad de ellos estuvieron ligados a la incautación de marihuana con 6.379, seguido de 1.636 de cocaína y derivados, heroína 8, anfetaminas y metanfetaminas 3, éxtasis 8, ketamina 11, LSD 1, Popper 04 y Alprazolam 2, según el informe de la SUNAD 2023. <https://www.sunad.gob.ve/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Nacional-Antidrogas-Venezuela-2023-1.pdf>

8 Ministerio Público. Condenados a pena máxima dos hombres por tráfico de drogas en Río Caribe. <http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/12/condenados-a-pena-maxima-dos-hombres-por-trafico-de-drogas-en-rio-caribe/>

9 El informe de la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD) explica que: 1.321 son hombres (84,14%) y 204 son mujeres (13%). En promedio las sentencias aplicadas serían las siguientes: de 1 a 10 años es de 82,29 %; el 8,95 % para sentencias de 15 años; el 5,59 % para sentencias de 15 a 20 años y el 3,17% para sentencias de 15 años a 30. Disponible en: <https://www.sunad.gob.ve/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Nacional-Antidrogas-Venezuela-2023-1.pdf>

10 Informe sobre la oferta de drogas en las américas 2022, publicado por la Organización de Estados Americanos (OEA) https://www.oas.org/es/sms/cicad/docs/CICAD_Informe_sobre_la_Oferta_de_Drogas_en_las_Americas_2022.pdf



Un entorno favorable al crimen organizado

- Por el contrario, al revisar las informaciones en el portal del Ministerio Público, se registra que el mayor número de investigaciones reseñadas aluden a la detección de la droga en alcabalas, 18 en vehículos particulares y 10 en pasajeros de transporte públicos. En 7 casos se incautó la droga a transeúntes o intraorgánicas, en 5 casos en viviendas y en 1 caso en un local comercial. En solo 9 casos se reseñan operativos contra redes criminales o destrucción de sembradíos, 3 de los cuales involucran embarcaciones.

1.2 Gasolina:

- Se registraron 10 reportes del Ministerio Público sobre privativas de libertad por contrabando de gasolina, en los que son mencionadas 25 personas (22 hombres y 3 mujeres), de las cuales 2 llegaron a ejercer el cargo de alcaldes, 2 eran fiscales del Ministerio Público, 2 pertenecían al Ejército, 1 a la GNB, 1 era funcionario policial y otro conductor de una empresa estatal. Se trata de datos que no reflejan la gravedad del contrabando del combustible, un negocio ilegal que generaría una renta de 5.2 millones de dólares diarios, o cerca de USD 1.900 millones de dólares al año, según estimaciones de la consultora Ecoanalítica para 2021.
- De acuerdo a la información disponible en el portal del Ministerio Público, hay 3 investigaciones abiertas por contrabando de combustible en el estado Bolívar, mientras que el resto del registro arroja que hay una investigación abierta en cada uno de los siguientes estados: Apure, Guárico, Lara, Miranda, Monagas, Táchira y Zulia. Lo que se evidencia en este punto es que la cantidad de investigaciones reportadas

Estado	N° de investigaciones por contrabando de combustible
Bolívar	3
Apure	1
Guárico	1
Lara	1
Miranda	1
Monagas	1
Táchira	1
Zulia	1

Fuente: Portal Ministerio Público

- En siete de los 10 casos se mencionan los litros de gasolina que fueron objeto de contrabando, y en solo uno de ellos la cantidad asciende a 137.500, mientras que el resto va desde 200 a 3.000 litros. Si se considera que un transporte de gasolina puede trasladar hasta 40.000 litros, luce poco contundente la actuación de la Fiscalía frente al contrabando de combustible, negocio que diariamente permitía el tráfico entre 5.000 y 15.000 barriles de gasolina de Colombia a Venezuela en 2020¹¹.
- Cinco investigaciones reseñadas aluden a la detección del contrabando por cuerpos de seguridad en el ejercicio de funciones de control. En un caso se incautó la gasolina en una embarcación y en otro en una vivienda. En una nota general se reseña la atención de más de 700 denuncias por el cobro ilegal para surtir combustible

11 Economías Ilícitas 2022 <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/contrabando-de-combustible/>.



Un entorno favorable al crimen organizado

1.3 Otros delitos

El resto de las noticias objeto de análisis se refieren a casos de privativas de libertad o condenas por tráfico o comercio ilegal de material estratégico, tales como balancines, aluminio, material ferroso, tuberías (una de las cuales sería utilizada para la construcción de la Represa Tuy IV), cobre, bronce, láminas de tanque, guayas eléctricas, vigas, entre otros materiales. Los entes públicos más afectados por estos hechos son Pdvsa y sus filiales, Corpoelec e Hidrocapital.

Además, se registraron durante 2022 un total de 11 reportes del Ministerio Público sobre investigaciones que se habrían iniciado en relación con la trata de personas.

2. Opacidad en la información que debe suministrar el Ministerio Público

Existen varios principios constitucionales que obligan al Ministerio Público, y a otras instituciones del Estado, a rendir cuenta de sus actuaciones. Existen disposiciones similares en la ley que rige a esta institución¹², sin embargo, la opacidad o la falta de transparencia en la información ha sido la regla desde 1999, pero sobre todo desde que Tarek William Saab asumió las riendas de la Fiscalía General de la República en el año 2017¹³.



Tarek William Saab, Fiscal General de Venezuela.

Aunque medios oficiales han afirmado que el fiscal general ha presentado memoria y cuenta o informes anuales ante la Asamblea Nacional¹⁴, lo cierto es que en la página del Ministerio Público el contenido de estos documentos no ha estado disponible en los últimos años. No es posible el acceso público a datos como el número de causas o expedientes penales que abre la Fiscalía, la cantidad de acusaciones presentadas, el estatus de los procesos y las condenas alcanzadas por los fiscales en los tribunales. En definitiva, sin estos datos es imposible saber el nivel de la impunidad en Venezuela, en delitos relativos al narcotráfico, contrabando, corrupción y extracción y tráfico ilegal de oro, entre otros.

12 CRBV. Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Artículo 58. La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral.

Artículo 143. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.

Deberes y atribuciones Artículo 25. Son deberes y atribuciones del Fiscal o la Fiscal General de la República: 9. Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, en sesión plenaria, dentro de los primeros treinta días siguientes al inicio de las sesiones ordinarias, un informe de su actuación durante el año anterior.

13 Daniel Pardo, "Quién es Tarek William Saab, el "poeta de la revolución" que la Asamblea Constituyente de Venezuela nombró como nuevo fiscal general", BBC News, 05 de Agosto de 2017.

14 Desirée Rengifo, "Parlamento Nacional recibe Informe Anual 2021 del Ministerio Público", Asamblea Nacional, 08 de abril de 2023.



Antes de la llegada de Tarek William Saab a la Fiscalía General, los informes anuales del Ministerio Público eran regularmente publicados en el sitio web de esta institución.

3. Ausencia de información en casos emblemáticos

En muchos casos emblemáticos de narcotráfico, contrabando y otras economías ilícitas ventilados en la justicia venezolana, se desconoce el avance del proceso penal contra los imputados o acusados. En varios de estos expedientes no se genera información sobre la realización de pasos claves en el proceso, como la audiencia preliminar, o si se toman decisiones de condena o absolución de los involucrados. Tampoco se informa sobre la ratificación o no de medidas de detención, que en principio hayan sido dictadas por parte de un juez contra los imputados.

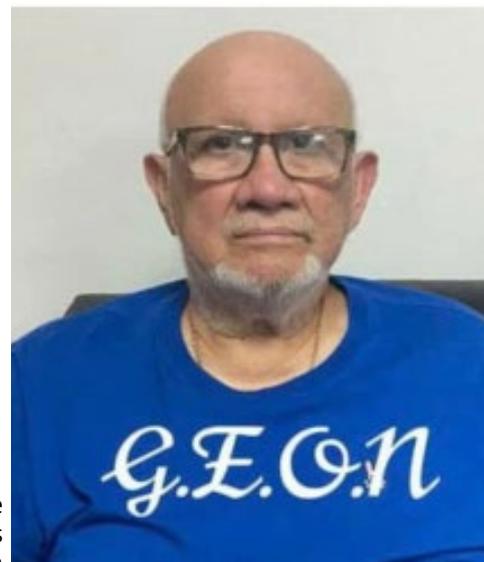
En el caso denominado Cartel de Paraguaná, organización que presuntamente estaba dedicada al narcotráfico en el estado Falcón hacia islas del Caribe holandés y otras partes del mundo, no ha habido información sobre la continuación del proceso penal contra su supuesto cabecilla, Emilio Martínez, alias Chiche Smith¹⁵, y otros acusados en esta causa, que también habían sido detenidos¹⁶ por formar parte de esta organización delictiva.



Cartel de Paraguaná

A pesar de que han transcurrido cerca de dos años desde la detención de “Chiche Smith”, no hay información sobre una sentencia judicial en este caso, ni siquiera se sabe si está en prisión. Esta realidad se repite con otros procesos judiciales de relevancia en materia de narcotráfico, corrupción, contrabando y otros graves delitos.

Muchas veces el silencio se produce desde el mismo Ministerio Público, pero también el Poder Judicial incurre en la falta de información, lo que se une a las trabas que enfrentan los medios de comunicación para poder acceder a declaraciones de jueces, fiscales y otros funcionarios que se encuentran al frente de este tipo de expedientes, que involucran a la delincuencia organizada y a distintas economías ilícitas que se desarrollan en el Venezuela¹⁷. Ningún funcionario puede emitir una declaración a la prensa sin correr el riesgo de sanción, incluyendo perder su puesto, lo que se ha acentuado con el transcurrir de los años en la medida que la falta de independencia de los administradores de justicia se ha hecho más palpable.



Emilio Enrique Martínez, alias Chiche Smith

15 Deisy Martínez, “Ministerio Público anuncia captura de presunto narcotraficante en Anzoátegui”, Efecto Cocuyo, 3 de abril 2021.

16 Cuentas Claras Digital, “Incautan bienes y detienen a cuatro presuntos miembros del ‘Cártel de Paraguaná’”, 22 de abril 2020.

17 France 24, “En Venezuela, cada vez se hace más difícil defender el derecho a la información”, 1 de mayo 2022.



4. El silencio del Ministerio Público frente a casos abiertos en otros países

En la mayoría de las causas por corrupción, narcotráfico u otros delitos iniciadas en otros países, por hechos presuntamente cometidos o relacionados con Venezuela, no se tiene información sobre el inicio o no de la investigación correspondiente por parte del Ministerio Público.

Investigaciones de Transparencia Venezuela revelan que tribunales de más de 26 países han abierto 150 causas vinculadas con la corrupción venezolana, que involucran más de 64.000 millones de dólares¹⁸. Sobre la mayoría de ellas, no hay un acto de apertura de investigación por parte del sistema de justicia venezolano.

En Estados Unidos se adelanta un proceso judicial contra militares y civiles venezolanos supuestamente pertenecientes al denominado Cartel de los Soles¹⁹, una organización que presuntamente habría facilitado el envío de toneladas de cocaína desde Venezuela hacia territorio estadounidense. Hay que mencionar también el proceso abierto en ese país contra Raúl Gorrín Belisario²⁰, por hechos de corrupción, en un esquema en el que están involucrados funcionarios venezolanos, algunos ya sentenciados, y ciudadanos extranjeros.

Otra referencia es el caso del exjuez venezolano Benny Palmeri Bacchi, quien confesó en una corte de Estados Unidos haber aceptado un soborno de, al menos, 1 millón 500 mil dólares por hacer arreglos para que se mantuviera una causa penal en Venezuela, contra el narcotraficante colombiano Jaime Alberto “Beto” Marín-Zamora, uno de los principales integrantes del cártel del Valle Norte de Colombia, para evitar así su extradición. El 27 de enero de 2021, Tarek William Saab anunció la detención de Palmeri en Venezuela. El juez había regresado al país tras cumplir condena en Estados Unidos y ejercía como representante legal de una empresa naviera.

Saab declaró que el juez se encontraba implicado en el decomiso de cuatro toneladas de drogas detectadas por autoridades francesas en Barbados, y le imputó los delitos de contrabando de combustible y asociación. En sus declaraciones, Saab enfatizó que el Juez es hermano de Ángel Palmeri, secretario de la Asamblea Nacional electa en 2015, de mayoría opositora. El Fiscal no ahondó en el caso por el cual Palmeri Bacchi fue condenado en Estados Unidos, y sobre el estatus del proceso la única información disponible es la declaratoria de inadmisibilidad de la solicitud de avocamiento de la causa, efectuada por Palmeri a la Sala de Casación Penal, el 8 de diciembre de 2021.



Exjuez
venezolano
Benny
Palmeri Bacchi



Ángel Palmeri,
secretario de
la Asamblea
Nacional

18 Transparencia Venezuela, “Economías Ilícitas al Amparo de la Corrupción en Venezuela”, junio 2022.

19 Department of Justice, “Nicolás Maduro Moros and 14 Current and Former Venezuelan Officials Charged with Narco-Terrorism, Corruption, Drug Trafficking and Other Criminal Charges”, 26 de marzo 2020.

20 Department of Justice, “UNITED STATES V. RAUL GORRIN BELISARIO, DOCKET NO. 18-CR-80160-WPD”, 9 de enero 2023.



Un entorno favorable al crimen organizado

En la causa en Estados Unidos que involucra a Palmeri está presuntamente implicado el ex director de la Interpol venezolana Rodolfo McTurk, contra quien no se conoce que se haya iniciado una causa penal en Venezuela, por estos hechos²¹.

Ejemplos como los anteriores abundan. La ausencia de investigación en muchos casos de corrupción se agrava cuando se verifica que Venezuela está considerada, hoy, como el país con la mayor percepción de corrupción en el hemisferio, superado a nivel mundial solo por Somalia, Siria y Sudán del Sur, según el último ranking²² de Transparencia Internacional. De acuerdo al informe de 2022 de este índice, en “los países con peores resultados este año, como Venezuela, Nicaragua, Honduras y Guatemala, las élites y el crimen organizado han cooptado las instituciones del Estado”²³.

El artículo 265 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP) de Venezuela²⁴ obliga al Ministerio Público a abrir una investigación de oficio cuando “de cualquier modo tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible de acción pública”, para lo cual debe practicar “las diligencias tendientes a investigar y hacer constar su comisión, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la responsabilidad de los autores o autoras y demás partícipes, y el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración”.

De conformidad con la norma anterior, la Fiscalía General de la República debería abrir en Venezuela una investigación de oficio por cada causa o expedientes que se instruya en los distintos países del mundo, que involucren

delitos relacionados con hechos ocurridos en nuestro país, pero eso no es lo que ha venido sucediendo.

5. Falta de investigación de denuncias sobre el crimen organizado presentadas por las organizaciones de la sociedad civil, periodistas o vías similares.

El Ministerio Público está obligado a abrir una investigación de oficio no solo en los casos penales ya ventilados en otras naciones, relacionados con patrimonio venezolano, sino que también debe profundizar sobre las denuncias de organismos internacionales, reportes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o periodistas que den cuenta de actividades criminales perpetradas en Venezuela.

Diversos reportes de ONG, incluyendo a Transparencia Venezuela, libros e informes académicos, trabajos periodísticos, entre otros documentos, han expuesto indicios, pruebas, nombres, fechas, cantidades y otros datos relativos a grupos de crimen organizado que ejecutan, por ejemplo, minería ilegal en el denominado Arco Minero; narcotráfico; corrupción y contrabando en puertos y aeropuertos; contrabando de combustible, madera, chatarra y otros materiales estratégicos; tráfico y trata de personas; reclusos denominados “pranes” que controlan las cárceles y cometen delitos más allá de las rejas; sin contar con los ilícitos ambientales, entre otros hechos criminales. En la mayoría de los casos, el Ministerio Público no abre las investigaciones correspondientes y si informa

21 The Guardian, “[Exjuez de Venezuela en caso de narcotráfico encarcelado durante seis años en Florida](#)”, 9 de febrero 2015.

22 Transparency International, “[El índice de percepción de la corrupción 2022 revela escasos avances contra la corrupción en un contexto mundial cada vez más violento](#)”, 31 enero 2023.

23 Transparencia Venezuela, “[Venezuela sigue estancada en altos niveles de corrupción](#)”, 31 enero 2023.

24 **Investigación del Ministerio Público Artículo 265.** “El Ministerio Público, cuando de cualquier modo tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible de acción pública, dispondrá que se practiquen las diligencias tendientes a investigar y hacer constar su comisión, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la responsabilidad de los autores o autoras y demás partícipes, y el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración”.



Un entorno favorable al crimen organizado

de una nueva averiguación abierta, no informa sobre su conclusión.

Un reciente informe de Transparencia Venezuela, titulado Economías Ilícitas al amparo de la corrupción, brinda información detallada sobre la venta ilegal de gasolina, el narcotráfico, las prácticas ilícitas que se dan en el manejo de los puertos venezolanos y el contrabando de oro. Solo estas cuatro economías ilícitas generarían alrededor de 9 mil 400 millones de dólares, cerca del 21% del producto interno bruto venezolano²⁵.

6. Politización del Ministerio Público y del sistema de justicia

Una de las mayores dificultades para el funcionamiento del sistema de justicia en Venezuela ha sido la politización del Ministerio Público y del Poder Judicial, lo que muchas veces impide que se inicien investigaciones por economías ilícitas, principalmente cuando los involucrados son funcionarios civiles o militares, grupos de crimen organizado o personas ligadas al poder político en el país.

Tarek William Saab, antes de ingresar al Ministerio Público, ocupó distintos cargos públicos representando al oficialismo y también alcanzó posiciones en el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)²⁶. Entre otras posiciones, Saab fue diputado de la Asamblea Nacional (1999 y 2000-2004), integrante de la Asamblea Constituyente (1999) y gobernador del estado Anzoátegui (2004-2012), todos en representación del partido de gobierno²⁷.

En agosto de 2017, previa decisión del Tribunal Supremo de Justicia separando del cargo a Luisa Ortega Díaz, Saab fue designado Fiscal General de la República por la controvertida Asamblea Nacional Constituyente²⁸. La decisión fue ejecutada con ayuda de funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), que impidieron a Ortega ingresar a la sede principal del Ministerio Público²⁹.

Desde su llegada al cargo, Saab comenzó a destituir a fiscales del Ministerio Público, muchos de ellos sin el debido proceso. El Informe de septiembre de 2021 de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, designada por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), indicó al respecto:

“La Misión recibió información creíble de exfiscales, tanto titulares como provisionales, que describieron haber sido destituidos por motivos políticos y sin proceso previo. Tras el cambio de Fiscal General en agosto de 2017, 196 fiscales de todo el país fueron destituidos sumariamente, muchos de los cuales habían realizado manifestaciones públicas críticas en contra de las acciones del Gobierno, incluida la elección de la Asamblea Nacional Constituyente”³⁰.

Organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³¹, entre otros, han señalado que el grueso de fiscales del Ministerio Público es designado de manera provisoria, sin concursos públicos y abiertos de oposición, y por lo tanto no tienen titularidad en sus cargos. Todo indica que esta situación se mantiene hasta el presente³².

25 Transparencia Venezuela, “Economías Ilícitas al Amparo de la Corrupción”, junio 2022.

26 Aporrea, “Anzoátegui: Designado Tarek William Saab coordinador del PSUV en el estado”, 12 de marzo 2011.

27 Ministerio Público, “Fiscal General de la República, Tarek William Saab – Currículo”

28 Ministerio para la Comunicación e Información, “ANC juramenta a Tarek William Saab como nuevo Fiscal General de la República”, 5 de agosto 2017.

29 0800 Noticias, “Militares impiden ingreso de la fiscal Ortega Díaz al MP”.

30 Consejo de Derechos Humanos ONU, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”, 16 de septiembre 2021.

31 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Democracia Y Derechos Humanos en Venezuela”, 30 de diciembre 2009.

32 Acceso a la Justicia, “La «regularización» de los fiscales provisorios del Ministerio Público no es un concurso público de oposición”, 1 de junio 2022.



Un entorno favorable al crimen organizado

La politización y la falta de independencia de los fiscales y otros funcionarios del Ministerio Público, entre otros aspectos, fomenta la impunidad en Venezuela. Estos vicios se repiten en el Poder Judicial. En las actuales circunstancias, es muy difícil que un fiscal se niegue a no abrir una investigación o a no investigar correctamente un hecho delictivo, si recibe una orden de sus superiores o del poder político imperante en Venezuela.

La impunidad abarca a muchos delitos, incluyendo relativos al crimen organizado. Al respecto ha señalado la Misión internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela:

“Las y los fiscales de todos los niveles informaron haber recibido en ocasiones instrucciones sobre cómo manejar casos. Dichas intervenciones eran especialmente comunes en casos contra actores vinculados a intereses políticos, de seguridad, económicos y/o criminales (...). La Misión recibió numerosos relatos de fiscales que mencionaban instrucciones recibidas en casos concretos que no estaban en consonancia con los hechos de los casos, concretamente de los Fiscales Superiores o directores de línea. Varios fiscales indicaron que las instrucciones empeoraron significativamente a partir de 2017 tras el cambio del Fiscal General³³”.

Otra de las consecuencias perjudiciales de la politización y falta de independencia del Ministerio Público es el impacto negativo en el número de denuncias de delitos en Venezuela. Una ciudadanía que desconfía del sistema de justicia, regularmente, tiende a no denunciar cuando es víctima o cuando tiene conocimiento de cualquier manera de un hecho punible, incluyendo los relativos a la delincuencia organizada. Esto explica por qué es alto el índice de falta de denuncia en Venezuela, que alcanza en la actualidad el 56%, según estimaciones independientes³⁴.

La impunidad, entre otros efectos negativos, genera también un impulso en la repetición de los hechos delictivos, ya que la falta de sanción normalmente le sirve de incentivo al delincuente.

33 Consejo de Derechos Humanos ONU, [“Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”](#), 16 de septiembre 2021.

34 Observatorio Venezolano de Violencia, [“Informe Anual de Violencia 2022”](#), 29 de diciembre de 2022.

CAPÍTULO 2



AGENTES CRIMINALES, INTERACCIONES OSCURAS



NEGOCIOS ILÍCITOS CRECIENDO Y ORGANIZACIONES CRIMINALES RESILIENTES



El seguimiento a las economías ilícitas y a las organizaciones criminales en Venezuela, el análisis del entorno político y social en el que se desarrollan, la estimación del poder que detentan, así como la investigación sobre su capacidad de adaptación le han permitido a Transparencia Venezuela corroborar la relación simbiótica que existe entre agentes delictivos e instituciones del Estado venezolano, una fase a la que se llega cuando la interdependencia del crimen organizado con el sistema político y económico es tal que las fronteras son tenues y los actores participan como una corporación política-burocrática-económica-criminal.

En esta segunda entrega del informe *Economías Ilícitas bajo el manto de la impunidad*, Transparencia Venezuela profundiza en el análisis sobre esa relación simbiótica que favorece la actividad criminal en el país y deja a los ciudadanos en una situación de profunda indefensión. Se promueven las actividades ilegales, se permean y debilitan las instituciones encargadas de hacer contraloría e impartir justicia, al tiempo que se atenta contra el

libre ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de todos los venezolanos.

Este informe inicia con una presentación de las características generales que reúnen las redes criminales que operan en el territorio venezolano: la participación o el apoyo de los llamados agentes grises, aquellos que actúan desde organizaciones formalmente legales como las instituciones del Estado; sus elevados niveles de resiliencia criminal o la capacidad de subsistir aun ante el cambio de actores; y su facilidad para extenderse por diferentes lugares dentro y fuera de Venezuela.

El análisis continúa con la identificación de agentes que participan y han participado en las economías ilícitas que se originan o pasan por Venezuela, específicamente los actores que están detrás del tráfico de drogas y de combustible, así como la explotación ilegal y el contrabando de oro. Incluye un esfuerzo de identificación de personas y grupos o bandas organizadas que tienen un papel clave en el



desarrollo de actividades criminales en regiones fronterizas del país, como los estados Zulia, Sucre y Bolívar.

Ante la falta de informes de gestión de los organismos del Estado y las dificultades para acceder a la información pública de este y otros temas, Transparencia Venezuela identificó a los agentes criminales y sus formas de interacción a partir de una búsqueda y sistematización de datos contenidos en documentos oficiales de terceros países, informes de órganos internacionales y reportajes de investigación publicados por reconocidos medios de comunicación. Además, realizó trabajos de campo en tres regiones fronterizas, con entrevistas estructuradas y no estructuradas, a diversos actores y expertos de esas regiones. Entrevistó a representantes de grupos poblacionales, de gremios empresariales, gobernantes municipales, directivos de organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, activistas de derechos humanos, integrantes de la academia, periodistas, entre otros. Sus identidades fueron resguardadas por seguridad.

Entre los agentes relacionados con el narcotráfico destaca la presencia de carteles nacionales e internacionales y grupos guerrilleros como las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), mientras que en el negocio ilegal del oro siguen teniendo presencia las organizaciones criminales conocidas como *El Sistema*. Sin embargo, algunas de estas últimas se han visto replegadas por operativos militares iniciados a mediados de 2022.

En los próximos meses Transparencia Venezuela profundizará la investigación sobre los agentes criminales y sus mecanismos de operación con trabajos de campo en estados fronterizos como Apure, Amazonas, Táchira y Delta Amacuro.

La identificación de los agentes que participan en las redes criminales en Venezuela y el análisis de la relación que mantienen con factores dentro del Estado ayuda a entender más fácilmente las debilidades y los obstáculos a los que se enfrenta la sociedad y facilita el desarrollo de estrategias para combatirlos.



1 TIPOLOGÍA DE LOS AGENTES DEL CRIMEN ORGANIZADO EN VENEZUELA

Una de las principales conclusiones a las que ha llegado Transparencia Venezuela en los últimos años es que en el país el crimen organizado se encuentra en una fase simbiótica, esa que se produce cuando hay una interdependencia entre los actores criminales y los grupos de poder dentro del sistema político y económico que hace que sea muy difícil poder separar a unos de otros.

En la fase simbiótica del crimen organizado la corrupción se constituye como una herramienta articuladora, entre los actores meramente criminales y los representantes del Estado (ministros, presidentes de empresas estatales, integrantes de cuerpos de seguridad y defensa, entre otros), que procura el trabajo conjunto teniendo como norte el éxito de las actividades ilícitas, su continuidad y perfeccionamiento en el tiempo, así como la repartición de las rentas.

Desde tiempo atrás, los resultados de las investigaciones internacionales sobre esa fase simbiótica del crimen organizado han llevado a dejar de lado la percepción de los agentes involucrados en los ilícitos como integrantes de organizaciones criminales rígidas, con una jerarquía fuerte, una motivación únicamente económica o un ámbito de acción definido. Esto da paso a entender a los actores vinculados en estas actividades como miembros de redes o sistemas criminales en las que se relacionan diferentes factores nacionales o extranjeros, ilegales o no estrictamente ilegales, con múltiples fines y con una gran capacidad para adaptarse ante los cambios del entorno.

Las investigaciones desarrolladas hasta ahora por Transparencia Venezuela han permitido identificar para el caso venezolano, al menos, cuatro características generales que reúnen las redes criminales que operan en el territorio¹:

¹ Transparencia Venezuela (2022). Economías ilícitas y su conexión con redes criminales transnacionales. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/economias-ilicitasbry-su-conexion-con-redes-criminales-transnacionales/>



1. **Cuentan con el apoyo y participación de agentes que no son estrictamente criminales sino “grises” o indefinidos.**

En estas redes convergen actores que se dedican a las actividades criminales a tiempo completo, como los narcotraficantes, sicarios o pranes², quienes hacen uso de la violencia y controlan territorios, junto con agentes que también persiguen y promueven objetivos criminales, pero que actúan desde organizaciones legales, públicas y privadas.

Los agentes que actúan desde organizaciones formalmente legales, pero facilitando la realización de objetivos criminales, se denominan grises o indefinidos³ porque en ellos no coinciden el rol institucional y el rol organizacional. Estos agentes pueden operar en todos los niveles de la administración pública y en todos los sectores de la economía.

Las posiciones de poder que ocupan estos agentes grises o indefinidos les brindan cierto tipo de protección y además les dan acceso privilegiado a información y recursos económicos y logísticos necesarios para cualquier operación criminal. Estas capacidades institucionales con las que cuentan los agentes grises son cartas para transar en el contexto de los mercados criminales.

Aquí se incluye desde funcionarios públicos que proporcionan información, licencias, o permisos, hasta agentes privados que proporcionan mecanismos para

transportar recursos ilícitos o para lavar activos. En estos últimos se encuentran los llamados facilitadores (enablers), profesionales de entidades financieras o no financieras que, por su experiencia, ayudan a facilitar el uso legal de los flujos ilícitos.

Los facilitadores profesionales, entre los que destacan abogados, contadores, banqueros y corredores inmobiliarios, no solo pueden contribuir con el blanqueo de dinero, también dificultan a las fuerzas de seguridad la identificación de transacciones sospechosas, la recuperación de activos robados⁴, y a los sistemas de justicia la consecución de evidencias para procesarlos.



2. **Cuentan con elevados niveles de resiliencia criminal.** Las capacidades institucionales con las que cuentan los agentes grises son tan diversas que terminan fortaleciendo y haciendo cada vez más resilientes a las redes criminales en las que participan. Por un lado, estas capacidades aumentan exponencialmente el repertorio de formas para tramitar, intercambiar, y trasladar recursos lícitos e ilícitos a través de la red; por el otro lado, porque los agentes con intereses criminales pueden actuar desde el sistema de justicia, de manera que los mismos operadores judiciales -que cuentan con capacidades institucionales legales- pueden

2 Término que proviene de las cárceles venezolanas para referirse al máximo líder criminal.

3 Garay Salamanca y otros. Fundación Método (2010). “Illicit Networks Reconfiguring States: social network analysis of Colombian and Mexican cases”.

4 U4 and Transparency International (2021). “Professional enablers of illicit financial flows and high-risk services and jurisdictions”. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/professional-enablers-of-illicit-financial-flows-and-high-risk-services-and-jurisdictions>



favorecer intereses criminales, debilitando así las instituciones que salvaguardan el funcionamiento democrático del Estado.

Esto se refleja en los altos niveles de impunidad y parcialidad que actualmente caracteriza un sistema judicial como el de Venezuela: cuando operadores de justicia y, sobre todo, cuando las instituciones de procuración de justicia son cooptadas por una red criminal, aumenta drásticamente el nivel de resiliencia de esa red al contar con la capacidad coercitiva del Estado y estar incluso protegida por leyes y regulaciones parcializadas.



3. Son estructuras **capaces de mantenerse estables aún frente al cambio de importantes actores**. Estas estructuras criminales son tan flexibles y tienen tal nivel de adaptación que se reacomodan con rapidez ante cambios internos, de la propia red criminal, o externos, modificaciones en la naturaleza del negocio o rotación de cargos públicos claves.

Es decir que, a pesar de que se cambien los actores públicos o privados responsables de procesos de seguridad, defensa, actividades financieras, de supervisión o control, las estructuras ilícitas realizan reencadres internos y externos que les reducen el riesgo de desaparecer.

Aunque muchas de estas redes tienen líderes definidos, conocidos y respetados, no son organizaciones que dependen exclusivamente de ellos para sobrevivir, sino que funcionan de manera dinámica

porque lo importante es mantener el negocio ilícito. Así se ha visto en los últimos años cuando, por ejemplo, se cambia a un alto cargo militar que convive o permite el narcotráfico en el estado Apure, frontera con Colombia, y en algunos casos el sustituto en el cargo rápidamente se integra a la red de corrupción, de modo que el negocio ilícito continúa.



4. Al conformar extensas y variadas redes criminales, los mercados ilícitos **se extienden a través de jurisdicciones locales, regionales, nacionales e internacionales**, incorporando cada vez más novedosos procedimientos de operación. Esto los convierte en sistemas abiertos con capacidad para cooptar cada vez más agentes grises, incursionar en más mercados ilegales, y adoptar diversos procedimientos de lavado de dinero a escala transnacional.

La capacidad de extenderse del ámbito local al regional, nacional e internacional deja en evidencia el poderío que tienen, el impacto en las poblaciones y la necesidad del trabajo conjunto entre policías, fiscalías y tribunales de distintos países para enfrentarlos.



2 | LOS AGENTES QUE LIDERAN LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS

Entre los años 2021 y 2023 las máximas autoridades de los cuerpos de seguridad y defensa de Venezuela han promocionado decenas de operativos contra organizaciones criminales que estarían detrás de varios delitos que ocasionan un grave daño en la vida de los ciudadanos, entre ellos, las economías ilícitas como el tráfico de drogas, combustible, armas y municiones, además de la explotación y el comercio ilegal del oro.

Las autoridades se han referido a estos grupos con diferentes siglas poco conocidas por los ciudadanos comunes. En los mensajes que difunden hablan de la lucha contra los llamados Tancol (Terroristas Armados Narcotraficantes Colombianos); contra los GEDO (Grupos Estructurados de Delincuencia Organizada) y también contra los GAGV (Grupos Armados Generadores de Violencia), además de “mercenarios, colaboradores y otros grupos al

margen de la Ley”. Pero más allá de la eventual detención de algunos integrantes de estas organizaciones y la difusión de fotos en redes sociales, poco se ha informado públicamente sobre las dimensiones que tienen, los negocios que manejan, su estructura, los intereses a los que responden o su presencia en el territorio nacional.

Asimismo, en informes divulgados en años recientes por órganos como la Superintendencia Nacional Antidrogas (Sunad) o el mismo Ministerio Público, los datos referidos a las personas detenidas por participar en este tipo de actividades y el estatus de los procesos en su contra también son escasos, opacos y confusos, como se reseñó en el primer capítulo del informe *Economías ilícitas bajo el manto de la impunidad*⁵.

⁵ Transparencia Venezuela (2022). La institucionalidad frente a las economías ilícitas. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/07/Cap-1-La-institucionalidad-frente-a-las-economias-ilicitas.pdf>



Ante las limitaciones para acceder a datos que son de interés público y la necesidad de hacer una mejor identificación de estos actores, Transparencia Venezuela recabó y sistematizó información publicada por fuentes documentales alternas como los sistemas de justicia de terceros países, los órganos internacionales como las agencias de Naciones Unidas y trabajos de investigación de reconocidos medios nacionales y extranjeros. Además, entrevistó a profundidad a fuentes vivas con conocimiento en esta área, en estados fronterizos como Sucre, Bolívar y Zulia. La organización habló directamente con miembros de las comunidades, víctimas de estos grupos criminales y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil.

El análisis de la información recabada contribuye a identificar a los agentes que participan y han participado en actividades como el contrabando de drogas, oro y combustible, así como la relación simbiótica que han mantenido y mantienen con personas del poder.

2.1. Los agentes del tráfico de drogas



El tráfico de drogas ha cobrado mayor relevancia en Venezuela durante la última década, de acuerdo con las investigaciones llevadas a cabo por órganos de justicia de distintos países y las desarrolladas por centros de estudio y medios de comunicación.

En los reportes oficiales nacionales y extranjeros, Venezuela es considerada como una de las principales naciones para el tránsito de drogas, especialmente de cocaína⁶.

Pese a que son muchos los agentes involucrados en este mercado en Venezuela, una revisión a las causas penales abiertas por narcotráfico en terceros países y las sanciones impuestas por este delito contra venezolanos permite hacer una aproximación a sus identidades. Por un lado, participan actores originalmente criminales (nacionales y extranjeros) que están apalancados en el uso de la violencia; y por el otro, agentes grises u opacos que desde sus distintas posiciones de poder dentro del Estado facilitan las actividades de los primeros a cambio de obtener beneficios económicos, entre otros respaldos.

El rastreo de información indica que uno de los países que más ha abierto causas penales por tráfico de drogas vinculado con Venezuela es Estados Unidos. En los documentos de los tribunales estadounidenses se reseña cómo diferentes grupos de narcotraficantes o guerrilleros presuntamente han pagado sobornos a altos dirigentes del gobierno venezolano, jueces, fiscales y efectivos de cuerpos de seguridad, para ser alertados sobre operativos en su contra, para evitar ser detenidos o extraditados, para acceder a puertos oficiales desde donde sale la droga o para lavar el dinero obtenido ilegalmente.

Del análisis de esas causas judiciales es posible identificar varios de los agentes que estarían operando actualmente en Venezuela, así como otros que han tenido operaciones en el país.

⁶ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). "Main countries identified as source and transit of cocaine shipments, as described by reported seizures, 2016–2020". Disponible en: https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/Statistical%20Annex/7.3.5_-_Main_countries_identified_as_source_and_transit_of_cocaine_shipments_20162020.pdf



- Una de las organizaciones criminales que más peso tiene en el tráfico de drogas en Venezuela es el llamado **Cartel de Los Soles**, que está siendo investigado en instancias internacionales y que ha sido objeto de numerosos reportes en medios nacionales e internacionales, como el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la ONU, que confirmó la existencia de este grupo en 2019⁷.

La acusación formal contra el Cartel de los Soles se produjo en 2020 en la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos⁸ y durante 2023 el caso se ha movido en varias ocasiones. A finales de junio, el general venezolano **Clíver Alcalá Cordones** admitió que cuando era comandante de la Fuerza Armada, durante el gobierno de Hugo Chávez, evitó el arresto de miembros de las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)** en Venezuela y además les entregó dos lanzagranadas y 20 granadas, a sabiendas de que el grupo se dedicaba al narcotráfico.

Un mes más tarde, en julio de 2023, el exjefe de inteligencia de Venezuela, **Hugo Armando Carvajal Barrios**, mejor conocido como “El Pollo” Carvajal fue extraditado de

España a Estados Unidos para enfrentar cargos por narcotráfico. En su audiencia de presentación se declaró inocente y está a la espera de juicio.

Según la acusación estadounidense, militares venezolanos de alto rango y civiles con importantes cargos dentro del poder Ejecutivo pertenecen a una organización criminal que opera, en conjunto con las FARC, para mover hasta 250 toneladas de cocaína por año a Estados Unidos.

Dentro de este caso también han sido acusados los colombianos Seuxis Paucis Hernández Solarte, alias Jesús Santrich, quien presuntamente murió en 2021 y Luciano Marín Arango, alias Iván Márquez. Además, son señalados en la acusación estadounidense altos funcionarios: Diosdado Cabello Rondón, actual diputado de la Asamblea Nacional electa en 2020 y Nicolás Maduro Moros, mandatario venezolano.

A pesar de los graves señalamientos en su contra, no existe en Venezuela una investigación del Ministerio Público contra el Cartel de los Soles, lo que demuestra la falta de independencia de las instituciones del sistema de Justicia.



Clíver Alcalá Cordones



Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)



Hugo Armando Carvajal Barrios

7 Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, ONU (2020). Informe 2019. Disponible en: https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2019/Annual_Report/Spanish_ebook_AR2019.pdf

8 La acusación contra el llamado Cartel de los Soles fue presentada ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos, el 5 de marzo de 2020 bajo el número de expediente 11-cr-205. “Nicolás Maduro Moros and 14 Current and Former Venezuelan Officials Charged with Narco-Terrorism, Corruption, Drug Trafficking and Other Criminal Charges”. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/pr/nicol-s-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials-charged-narco-terrorism>



- **Tareck El Aissami**, el exministro de Petróleo que renunció a su cargo en marzo del 2023, tras el más reciente escándalo de corrupción en la industria petrolera venezolana conocido como el caso Pdvsa-Cripto, según una acusación presentada por la Oficina de Control de Activos en el Extranjero del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (OFAC, por sus siglas en inglés)⁹, supuestamente lidera una organización que ha facilitado el envío de cargamentos de drogas de varios grupos criminales desde Venezuela hacia los Estados Unidos y también les ha brindado protección gracias al poder que ha tenido dentro del gobierno.

Los narcotraficantes **Hermágoras González Polanco**, mejor conocido como “Gordito González”; **Daniel Barrera Barrera**, alias “el Loco Barrera”; así como los integrantes del violento cartel mexicano **Los Zetas** son algunos de los criminales que presuntamente han recibido apoyo del exfuncionario.



Hermágoras González Polanco



Cartel mexicano Los Zetas



Daniel Barrera Barrera

La OFAC sancionó a El Aissami en febrero de 2017 tras asegurar que el funcionario ha tenido control sobre los aviones con narcóticos que parten de una base aérea venezolana, así como sobre las embarcaciones que transitan a través de los puertos nacionales. Para blanquear el dinero obtenido por las actividades ilícitas, presuntamente, El Aissami ha comprado ciertos activos y realizado operaciones comerciales a través del venezolano **Samark López Bello**, quien sería su testaferro.

Pese a que el Ministerio Público de Venezuela detuvo a varios funcionarios cercanos a El Aissami como parte de las averiguaciones sobre el caso Pdvsa-Cripto, al cierre del primer semestre de 2023 las autoridades venezolanas no habían confirmado ninguna investigación contra el funcionario relacionada con corrupción o con narcotráfico. Su paradero es desconocido.



Samark López Bello

⁹ Departamento del Tesoro de Estados Unidos (2017). “Treasury Sanctions Prominent Venezuelan Drug Trafficker Tareck El Aissami and His Primary Frontman Samark Lopez Bello”. Disponible en: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/as0005>



- En septiembre de 2020, el Departamento de Justicia de Estados Unidos ofreció una recompensa de USD 5.000.000 por información que conduzca a la detención o condena de Rodolfo McTurk, el exjefe de Interpol de Venezuela, quien presuntamente colaboró con el narcotráfico.

Según una acusación presentada en el Distrito Sur de Florida, Estados Unidos, McTurk y el exjuez venezolano, Benny Palmeri-Bacchi, se asociaron y colaboraron con el líder del cartel del Norte del Valle, el colombiano Jamie Alberto Marín-Zamora, mejor conocido como Beto Marín, para evitar que este fuera detenido en 2009 ¹⁰.

Por este caso Palmeri-Bacchi fue arrestado en 2014 en Miami y, en febrero de 2015, lo condenaron a seis años y ocho meses de cárcel. Quedó en libertad, pero años más tarde se supo nuevamente de él cuando volvió a ser detenido, esta vez en Venezuela.

En enero de 2021, el fiscal general de Venezuela, Tarek William Saab, informó que Palmeri -Bacchi fue detenido en el marco de una investigación por el presunto tráfico de 4,2 toneladas de cocaína incautadas en aguas internacionales ¹¹.

Además de la presunta participación de las FARC en el tráfico de drogas que circulan por Venezuela, según la acusación en el expediente del cartel de los Soles, las investigaciones desarrolladas por Transparencia Venezuela también arrojan indicios de la presencia del **Ejército de Liberación Nacional, ELN** en, al menos, seis estados del país¹², así como su vinculación con el narcotráfico y otros delitos.

A inicios de 2022 se registraron fuertes enfrentamientos entre las disidencias de las



Ejército de Liberación Nacional, ELN

FARC e integrantes del ELN en Apure, estado venezolano fronterizo con Colombia. Según reportes, el conocido Cartel de Sinaloa habría estado mediando entre los guerrilleros para evitar que se viera afectado el paso de la droga, desde Colombia y Venezuela.

La actuación del cartel de Sinaloa en Venezuela fue reportada en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU en 2021¹³, cuando se aseguró que ese grupo criminal tenía presencia en el estado Zulia, también fronterizo con Colombia. Según la organización, los mexicanos estarían aprovechando las pistas de aterrizaje clandestinas que hay en el estado para construir centros de tránsito y recogida de estupefacientes, con el apoyo del ELN.

La entrevista a pobladores y expertos en tres regiones fronterizas de Venezuela, los estados Zulia, Sucre y Bolívar, ha permitido conocer con mayor propiedad los agentes que operan las economías ilícitas en esas zonas y sus formas de interacción.

¹⁰ La acusación contra Rodolfo McTurk and Benny Palmeri-Bacchi fue presentada en el Distrito Sur de Florida, Estados Unidos, en el año 2013 con el número 1:13-cr-20930

¹¹ Ministerio Público de Venezuela (2021). "Fiscal General Tarek William Saab informó detención de 19 personas por tráfico de 4,2 toneladas de cocaína". Disponible en: http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/17838385

¹² Transparencia Venezuela (2022). "Economías ilícitas al amparo de la Corrupción. Perfil del Ejército de Liberación Nacional". Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/ejercito-de-liberacion-nacional/>

¹³ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, ONU (2021). Informe 2020. Disponible en: https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2020/Annual_Report/E_INCB_2020_1_spa.pdf



Las fuentes consultadas coinciden en la presencia de carteles nacionales e internacionales, así como de grupos guerrilleros y bandas nacionales que presuntamente actúan con el visto bueno de algunos funcionarios del Estado y efectivos de cuerpos de seguridad y defensa.

El Zulia a merced de lo ilícito.

En el norte los grupos criminales, en el sur los guerrilleros del ELN y las disidencias de las FARC.



En el estado Zulia, una de las regiones de Venezuela por las que más transita la droga proveniente de Colombia, según las entrevistas realizadas, el territorio parece estar repartido entre los grupos criminales: ELN, disidencias de las FARC y bandas criminales dedicadas a la extorsión violenta.

“Uno se empieza a tomar una botella de ron aquí y se la termina en Colombia”, comenta un habitante del peligroso municipio Jesús María Semprún, al suroeste de la entidad y limítrofe con Colombia.

La cercanía entre ambas naciones ha impactado durante décadas la criminalidad en Zulia por la presencia de la guerrilla colombiana que se dedica principalmente a tráfico de drogas, en especial los entrevistados reportan la preponderancia del ELN.

Después del ELN estarían las llamadas disidencias de las FARC¹⁴. La situación se ha hecho tan común que los lugareños no tienen problemas en admitirlo: “Aquí decimos algo, nosotros no colindamos con Colombia sino con las FARC”.

Los grupos guerrilleros están a la vista de los pobladores, de las autoridades y de los organismos de seguridad del Estado. El ELN tendría más de 2.350 combatientes de los cuales al menos la mitad estaría en Venezuela, sin contar con otros cientos de integrantes de las disidencias de la FARC, según reportes del año 2021 de la Fuerza Armada de Colombia¹⁵.

Periodistas consultados afirman que en el Sur del Lago de Maracaibo- que comprende los municipios Colón, Francisco Javier Pulgar, Sucre, Catatumbo y Jesús María Semprún- hay presencia de distintos grupos irregulares.

Las fuentes sostienen, además, que en Zulia hay sembradíos de droga y que ya no se están destruyendo, tal como se hacía hace más de 20 años, cuando se realizaban operaciones en la Sierra de Perijá con la presencia de periodistas en las plantaciones¹⁶. En algunas declaraciones oficiales, representantes de cuerpos de seguridad aseguran haber destruido cultivos de droga en el territorio nacional, pero en pocas cantidades.

Entrevistados de la región de Perijá cuentan que algunos pobladores se dedican a trabajar la hoja de coca o *raspar coca*, por lo general, en territorio colombiano, una actividad que es fácil

14 Economías Ilícitas al amparo de la corrupción. Disidencias de las FARC, Capítulo 3. <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/disidencias-de-las-farc/>

15 Reuters (2021). EXCLUSIVA Unos 1.900 guerrilleros colombianos operan desde Venezuela, dice jefe militar colombiano. <https://www.reuters.com/world/americas/exclusive-some-1900-colombian-guerrillas-operating-venezuela-says-colombia-2021-09-30/>

16 El País de España (2023). “Se ha documentado la existencia de zonas de cultivo de marihuana, amapola y hoja de coca en las zonas fronterizas con Colombia: en la Sierra de Perijá, el sur del Lago de Maracaibo, el Estado Amazonas y en el Alto Apure”. <https://elpais.com/internacional/2023-03-14/venezuela-de-pais-de-transito-a-productor-de-cocaina.html>



distinguir porque causa una alergia que brota la piel de los brazos. Otras fuentes no saben decir si hay siembras en territorio venezolano o cuál es la nacionalidad de los jefes del ilícito.

Afirman que en el Lago de Maracaibo las embarcaciones con drogas son “naves con potencia” y que hay dos rutas de drogas: por la Guajira y el Sur del Lago, a través de Río Tarra.

El impacto del tráfico de drogas se ha profundizado porque la desinstitucionalización está consolidada, y solo existe un “precario equilibrio” entre algunas autoridades recién electas¹⁷ y quienes realmente tienen el control del territorio: los militares¹⁸ y la guerrilla, que actúan en simbiosis, según versiones recogidas entre los pobladores.

Las personas consultadas también coinciden en que en la región hay presencia de carteles mexicanos, particularmente el Cartel de Sinaloa. “Hasta hay un pueblo que se llama así, Sinaloa”, apuntan. Está ubicado en la parte más despoblada del Lago de Maracaibo, en la parroquia Bartolomé de las Casas, en Perijá. “El pueblo se llama San Felipe, pero le dicen Sinaloa y se dice que allí hay presencia de mexicanos”, añadió un entrevistado.

Uno de los legisladores entrevistados sostuvo que esta organización entró porque narcotraficantes ya establecidos- como el llamado Cartel de Los Soles- buscaban mejorar su estructura a partir de la experiencia de los recién llegados, pero “después hubo choques entre ellos”.

El Estado Sucre, un paraíso controlado por el narco y la trata



En el estado Sucre, ubicado al oriente de Venezuela, con salida al mar Caribe y gran cercanía a Trinidad y Tobago, el tráfico de drogas es la principal actividad ilegal, de acuerdo con las fuentes consultadas. Aun cuando en los últimos años la trata de personas se ha convertido en un grave problema en la entidad, los pobladores no dudan en afirmar que el narcotráfico es lo que mueve a las bandas criminales apostadas en la zona.

Sin embargo, pese a que muchos hablan fluidamente del repunte de casos de trata de personas, se resisten cuando se consulta sobre el tráfico de estupefacientes, principalmente por temor a represalias por parte de las redes involucradas. “Lo que pasa es que en la Península de Paria (al extremo norte del estado Sucre, donde se encuentra Güiría) desde hace varios años se institucionalizó la delincuencia organizada”, refirió una periodista que cubre temas de violencia en la zona.

17 Manuel Rosales del partido opositor Un Nuevo Tiempo es el gobernador del estado Zulia desde diciembre de 2021. Fue alcalde de la capital zuliana, Maracaibo, durante dos períodos y gobernador del mismo estado entre 2000 y 2008. Fue candidato presidencial frente a Hugo Chávez en la elección de 2006.

18 En Zulia opera la Zona Operativa de Defensa Integral N°11 (ZODI) de la FANB, bajo el comando desde agosto de 2022 del general Henry David Rodríguez Martínez.

También opera la Región Estratégica de Defensa Integral (ZODI) Occidental, que abarca Zulia, Falcon y Lara, cuyo comandante es el mayor general Renier Enrique Urbáez Fermin, designado en julio de 2021.



Los locales aseguran que desde hace más de 15 años, organizaciones criminales tomaron el control de poblaciones enteras para dedicarse principalmente al tráfico de drogas que tienen como destino Norteamérica y países europeos. “En San Juan de Las Galdonas, Unare, Santa Isabel (todos en la Península de Paria) se mueve la droga pareja. Ahí no puede ir el que quiera, sino el que pueda. Todo, absolutamente todo, lo deciden los grupos criminales”, afirma un funcionario de un cuerpo de seguridad de Sucre que prefirió no ser identificado.



Península de Paria

Un efectivo militar del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro que fue enviado a la zona hace más de cinco años coincide. Asegura que las organizaciones criminales tienen tanto poder por las alianzas que han sabido establecer con altos dirigentes políticos, así como con efectivos de cuerpos de seguridad y defensa. “A nosotros nos enviaron a San Juan de las Galdonas y la orden fue atacar a unas bandas, caerles a plomo, pero nos pidieron expresamente no meternos con otras. No entendíamos. De qué sirve que nos matemos con una banda si a la otra no le podemos hacer nada. Ahí entiendes qué es lo que pasa y por qué esos grupos tienen tanto poder”, dijo.

La dimensión del delito ha sido reconocida por el gobierno nacional. La Superintendencia Nacional Antidrogas señaló que, en 2021, Sucre ocupó el tercer lugar de incautación con más de 2.000 kilos de droga en 148 procedimientos y 208 detenidos.

Alrededor de la identificación de las bandas involucradas en narcotráfico que operan en la entidad hay más hermetismo. De la información recabada, de publicaciones en medios y del trabajo de campo realizado en el estado, se desprenden los nombres de el Tren del Llano, el Tren de Aragua y las guerrillas colombianas.

“El Tren de Aragua se vino a meter en la Troncal 9, la vía que atraviesa el estado hasta Güiria, tiene muchos negocios incluyendo el narcotráfico”, dijo una de las fuentes consultadas. No obstante, la participación de la megabanda venezolana en el tráfico de drogas no es suficientemente clara, según otros expertos consultados.

El estado Bolívar, la tentación del oro, la destrucción del territorio y la indefensión de su gente



En el estado Bolívar, al sur de Venezuela y en frontera con Brasil, también hay reportes de circulación de drogas procedentes de Colombia, pero varios entrevistados aseguran que gran parte de los estupefacientes que llegan a la entidad son para el consumo, principalmente de mineros, por lo duro que es el trabajo de extracción y procesamiento de oro.



“Sí hay tráfico de drogas, lo manejan las mismas organizaciones criminales que controlan el negocio del oro, pero muchas de esas drogas son vendidas a los propios mineros y molineros. La única forma de que esa gente trabaje en las condiciones en las que lo hacen es por el uso de drogas”, dijo una académica entrevistada en la entidad.



Las jornadas de trabajo a las que se someten los mineros y las condiciones en las que lo hacen resultan demasiado demandantes para cualquier persona sin importar su edad o capacidad física.

Gran parte de la explotación de oro es aún artesanal y solo en algunos casos mecanizada. Hombres y mujeres que se dedican a esta actividad cumplen con jornadas que pueden llegar a superar las 72 horas continuas de trabajo con solo algunas paradas para cubrir necesidades básicas.

“Para aguantar tanto tiempo en esos huecos de 20, 30 o 40 metros de profundidad, sin ventilación y sin los equipos adecuados tienen que consumir drogas”, coincidió otra de las fuentes consultadas. Agregó que también lo hacen para no pensar y poder aguantar estar tanto tiempo alejados de sus hogares, pues muchos de los mineros que trabajan en las minas del estado Bolívar provienen de otras regiones de Venezuela.

Las personas entrevistadas aseguran que el microtráfico de las drogas está a cargo de las organizaciones conocidas como *El sistema*, grupos criminales que han logrado alzarse con el dominio de importantes yacimientos auríferos y además gobiernan sobre muchos de los productos ilegales que se mueven en la zona. La información sobre la identidad de estos agentes criminales y su ubicación se amplía en el siguiente punto de este informe.





2.2. Las corporaciones criminales para el contrabando de oro



La minería ilegal y el contrabando de oro en Venezuela son problemas que se remontan decenas de años atrás, con un grave impacto en el ejercicio de los derechos humanos, principalmente de las poblaciones que residen en la región Guayana, integrada por los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro. Sin embargo, las dimensiones de estos delitos han alcanzado niveles superiores desde que, en el año 2011, el mandatario venezolano Hugo Chávez nacionalizó la industria del oro y, peor aún, desde que en 2016 se creó el denominado Arco Minero del Orinoco.

Aunque las leyes venezolanas establecen que las actividades de exploración, explotación y comercialización del oro solo pueden ser ejercidas o aprobadas por organismos públicos, empresas mixtas o alianzas estratégicas, investigaciones nacionales e internacionales, denuncian que una parte importante de la producción aurífera nacional es el resultado de actividades ilícitas con fines de contrabando.

Por tratarse de delitos de carácter transnacional, distintas operaciones de contrabando de oro

venezolano han terminado siendo investigadas por policías y fiscalías de terceros países.

De acuerdo con el registro de casos de Transparencia Venezuela, solo entre 2019 y 2021 países como Reino Unido, Brasil, República Dominicana y Estados Unidos han abierto investigaciones por presunto tráfico ilícito de oro venezolano o de sustancias asociadas a la explotación ilegal del mineral, como el mercurio.

Del análisis de las causas por contrabando de oro es posible corroborar la participación de diferentes tipos de agentes que integran las redes delictivas, entre ellos, organizaciones criminales transnacionales, muchas de las cuales están vinculadas a su vez con el tráfico de drogas; funcionarios públicos de varios países que ayudan a falsificar documentos para borrar el verdadero origen del oro; cuerpos de seguridad y defensa que cobran sobornos para dejar transitar los cargamentos; así como empresas formales que facilitan el lavado del dinero ilícito. Algunos de estos casos se recogen aquí:

- En junio de 2021, el Departamento de Justicia de Estados Unidos acusó a **Jesús Gabriel Rodríguez Jr.**, propietario de la firma de transporte de valores Transvalue, de facilitar una operación de tráfico transnacional de oro ilícito por USD 140 millones, con el propósito de lavar dinero, presuntamente, vinculado a actividades criminales.

Según la acusación¹⁹, entre marzo de 2015 y septiembre de 2016, Rodríguez presuntamente usó una red de contactos para importar a Estados Unidos miles de kilos de oro extraído ilegalmente desde Curazao. Sin embargo, dado que Curazao no produce oro, todo apunta a que el material

¹⁹ La acusación contra Jesús Gabriel Rodríguez, Jr. fue presentada en la Corte del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos, el 14 de junio de 2021 con el número 1:21-mj-03160-LMR.



realmente era extraído y sacado ilegalmente de Venezuela.

Los fiscales de este caso alegaron que Rodríguez contrataba intermediarios para asegurarse de que los cargamentos de oro pasaran la aduana del aeropuerto internacional de Miami, gracias al uso de documentación falsa que certificaba que el oro provenía de las Islas Caimán en lugar de Curazao.

Una vez que los cargamentos estaban en Estados Unidos, la empresa de Rodríguez usaba sus vehículos blindados para transportar el oro, junto con dinero en efectivo, a una refinería propiedad de **NTR Metals** (ahora Elemetals LLC) que a su vez es subsidiaria de una importante refinería de oro que abastecía a grandes corporaciones de tecnología y joyas.

- En septiembre de 2020, la Policía Federal de Brasil puso en marcha la operación Dhahab, con el objetivo de dismantelar una organización criminal que sería responsable de lavado de dinero, evasión de divisas y contrabando de oro venezolano en Brasil.

Según las investigaciones²⁰, la **organización criminal estaría formada por un libanés que, con sus dos hermanos que viven en Venezuela**, coordinaría el esquema de compra ilegal de oro, en el que participarían otros miembros, responsables del transporte y las transacciones financieras. La fundición del metal la realizaría el propio grupo en Santa Elena de Uairén, municipio venezolano fronterizo con Brasil.

Las autoridades brasileñas añadieron que solo entre febrero y marzo de 2020, en un periodo de 45 días, el grupo habría enviado a Venezuela más de 10 millones de reales

y dólares y recibido más de 50 kilos de oro. Tanto el oro como los objetos de valor serían transportados en compartimentos ocultos de vehículos.

- En junio de 2019, la Dirección Nacional de Control de Drogas de República Dominicana (DNCD) decomisó 1,38 millones de dólares en efectivo en una avioneta que pretendía salir del aeropuerto de La Romana con destino a Barcelona, capital del estado Anzoátegui, Venezuela. Poco tiempo después se supo que el dinero pertenecía a una presunta red criminal dedicada al contrabando de oro venezolano. El procedimiento de las autoridades dominicanas condujo a la detención de los venezolanos **Claudio Alejandro De Génova Fistarol, Estela Gómez Sánchez, Jonathan Luciano Del Valle, Carlos Julio González Lozada, Michael Enrique Jerez Córdoba y Estefanía Belinda Monroy Promball**. Según el documento judicial, los acusados se habrían asociado con funcionarios de entes públicos en República Dominicana para pasar, de manera clandestina, el “dinero producto del lavado de activos proveniente de actividades ilícitas”²¹.

En septiembre de 2019, Tarek William Saab, fiscal general designado por la Constituyente, agregó²² que los venezolanos detenidos en República Dominicana pertenecían a una red criminal liderada por un hombre llamado **Roberto Antonio Espejo Camacho**, quien a su vez sería el financista del vuelo en el que se decomisó el dinero y de otros utilizados para el contrabando de oro venezolano. Saab agregó que las aeronaves eran propiedad de la empresa **Transportes Aéreos del Sur**, cuyo representante legal es

20 Policía Federal de Brasil. (2020). “PF deflagra Operação Dhahab para investigar contrabando de ouro para o Brasil”. Disponible en: <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/noticias/2020/10-noticias-de-outubro-de-2020/pf-deflagra-operacao-dhahab-para-investigar-contrabando-de-ouro-para-o-brasil>

21 El Ministerio Público de República Dominicana presentó la acusación contra los implicados en el caso del avión ante el Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Romana.

22 Ministerio Público (2019). “Fiscal General Tarek William Saab: dismantelada mafia de contrabando de oro venezolano hacia República Dominicana” Disponible en: <https://bit.ly/2WEMQfp>



César Leonel Días González. Según el Fiscal General, se determinó que Días González también se movilizó hacia otras islas del Caribe, Aruba y Curazao, como parte de la ruta de contrabando del oro.

Un grupo de actores claves, dentro de la explotación ilegal y el contrabando de oro desde Venezuela, es el integrado por las bandas criminales que controlan los yacimientos mineros en la región Guayana. Son organizaciones muy bien armadas que han logrado surgir, consolidarse y mover sus mercancías en esas poblaciones hacia el exterior, gracias al respaldo de **efectivos de cuerpos de seguridad, militares y funcionarios del gobierno** local, regional y nacional, según diferentes reportes recogidos por Transparencia Venezuela. Sin embargo, esta situación ha estado cambiando desde finales de 2022.

Después de muchos años de enfrentamientos para conseguir el dominio de importantes yacimientos auríferos en el estado Bolívar, la mayoría de las bandas criminales, conocidas como **El Sistema**, lograron llegar a una suerte de acuerdo entre ellas que les permitía desarrollar sus actividades ilegales sin mayor resistencia. Extorsión en el contexto minero, tráfico de drogas, combustible, armas y municiones, entre otros delitos.

A inicios de 2022, la consolidación y poderío de estas organizaciones era tal que en los pueblos mineros del estado Bolívar, por ejemplo, podían recitar fácilmente los nombres de sus líderes. **“Ronny Matón”** es el jefe del **Tren de Guayana**, con presencia en los municipios Caroní, Roscio y El Callao; **“El Totó”**, con control en minas de El Callao; **“El Run”**, a la cabeza de la **Organización R**, dominante en Tumeremo y con presencia en El Callao; El **“Negro Fabio”**, líder criminal de El Dorado; **“Juancho”** y su equipo, con poder sobre Las Claritas y el Km 88²³. Además de integrantes del Tren de Aragua, que llegaron a la entidad.

Asimismo, además de los integrantes de **El Sistema**, en minas al noroeste del estado Bolívar y en yacimientos ilegales del Parque Nacional Yapaicana, en el estado Amazonas, también se advertía de la presencia de integrantes del Ejército de Liberación Nacional y de otros grupos presuntamente guerrilleros que no estaban identificados plenamente.

Pero a propósito de los operativos militares desplegados, desde finales de 2022, en la región Guayana han ocurrido algunos cambios en la conformación y poderío de los agentes criminales de estas zonas. Las operaciones Autana en el estado Amazonas, Roraima en Bolívar y Wara en Delta



Ronny Matón



Negro Fabio



El Run

23 Transparencia Venezuela (2022). “Economías ilícitas al amparo de la corrupción. Los grupos criminales tras las actividades ilícitas”. Disponible en: https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2022/06/LOS-GRUPOS-CRIMINALES-TRAS-LAS-ACTIVIDADES-ILICITAS-EN-VENEZUELA_Cap3.pdf



Amacuro lideradas y promocionadas por el comandante estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), general en jefe Domingo Hernández Lárez, han incrementado la presencia militar en la región y han replegado a algunos grupos irregulares.

Según Hernández Lárez, el desarrollo de operativos en la región Guayana tiene como propósito el desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, la minería ilegal y la trata de personas. Solo entre octubre y diciembre de 2022, el general anunció la detención de más de 40 personas presuntamente vinculadas a las organizaciones criminales Tren de Guayana, Organización R o 3R, Motor Guayana y UMB 30. Además, a inicios de 2023, Hernández Lárez siguió informando sobre la detención de integrantes de los Tancol (Terroristas Armados Narcotraficantes Colombianos) y publicó fotos con prendas de ropa alusivas a las **Disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC**, segunda Marquetalia.

Estas operaciones, que han sido catalogadas como la “invasión militar”, por parte de los pobladores de las zonas mineras, han tenido un efecto sobre ciertas organizaciones delictivas, según los testimonios recabados. “Al menos cuando inició, a finales de 2022, fueron de frente contra los integrantes de la Organización R o 3R en Tumeremo. Por un tiempo dejó de escucharse información sobre este grupo, aunque es muy difícil saber si realmente acabaron con él. Sin embargo, con las otras bandas no se han comportado igual. Hay quien dice que los líderes de esas organizaciones están fuera del país, se han replegado”, afirmó un investigador del estado Bolívar que hace seguimiento a las actuaciones de los cuerpos de seguridad.

En los mensajes publicados por el general Hernández Lárez no se ha hecho mención a los integrantes de todas las bandas criminales identificadas por las poblaciones mineras y ampliamente investigadas por organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. Hasta el primer semestre de 2023, el efectivo no se había referido a organizaciones como las del Negro Fabio, con gran poder en El Dorado y solo había hecho menciones puntuales a la banda de Juancho, con presencia en el Km 88.

Un recorrido por las poblaciones mineras en el estado Bolívar, en junio de 2023, permitió corroborar que, aun cuando ya no hay tanta presencia de efectivos de seguridad y defensa como al inicio de la operación Roraima a finales de 2022, sí es posible identificar mayor presencia instalada de cuerpos de seguridad que en años anteriores.

Por la troncal 10, la vía que atraviesa los pueblos mineros del estado Bolívar y que llega hasta la frontera con Brasil, circulan constantemente transportes militares blindados identificados con las siglas del GPAMO, el Grupo de Protección del Arco Minero del Orinoco, una nueva unidad militar que se creó en 2022 y que está adscrita al Ceofanb. De hecho, entre las poblaciones de Upata y Guasipati, el GPAMO tiene uno de sus centros de operaciones en los que se suele ver a militares entrenando.

Igualmente, al interior de poblaciones mineras como El Callao hay estructuras formales de asentamiento militar, que indica una mayor presencia de cuerpos de seguridad como la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim). En las cercanías de la zona El Perú, una de las más peligrosas y con gran presencia de minas y molinos, es fácil identificar estructuras con el logo de la Dgcim y del #TeamEspartano, una iniciativa impulsada por el teniente



coronel Alexander Granko Arteaga, que usa para patrocinar actividades deportivas de distintas disciplinas.

La mayor presencia de los cuerpos de seguridad en la zona refuerza el control del gobierno nacional en el negocio del

oro en el que se ha incrementado el establecimiento de alianzas estratégicas con personas cercanas, como se desarrollará en una próxima entrega de *Economías ilícitas bajo el manto de la impunidad*.



2.3. Los agentes que participan en el contrabando de gasolina



El subsidio a la gasolina, que durante décadas ha mantenido el gobierno venezolano, representa un gran incentivo para las actividades ilegales de diversas organizaciones criminales nacionales e internacionales.

Estos grupos han armado diferentes estructuras necesarias para extraer la gasolina del territorio venezolano, venderla a ciudadanos comunes de otros países a precios muy por encima del monto al que la adquirieron o usarla para el mantenimiento de otras economías ilícitas, como la producción de drogas o la minería ilegal de oro.

Aun cuando la grave escasez de combustible que se registró en Venezuela a inicios de 2020 y el consecuente ajuste de precios realizado por el gobierno nacional hicieron que, por momentos, se revirtiera el contrabando de combustible, desde países como Colombia a Venezuela. El mantenimiento de un sistema de taifas diferenciadas en el territorio nacional, con una gasolina dolarizada y una subsidiada, así como el alza de los precios del combustible



en países vecinos hace que aun sea atractivo el contrabando de la gasolina venezolana.

Asimismo, en el país se sigue registrando un desvío de combustible hacia el mercado negro, que se hace más evidente aún en los estados fronterizos como Zulia, Bolívar o Sucre. En el trabajo de campo realizado en estas entidades, Transparencia Venezuela pudo comprobar que aun en las estaciones de servicios formales de las ciudades se siguen registrando grandes filas de vehículos para cargar gasolina, mientras que al acercarse a las fronteras de esos estados es posible conseguir vendedores informales que pueden llegar a cobrar hasta el doble o el triple por un litro de combustible.

Aunque son diversos los agentes que participan en este ilícito, una constante es la complicidad que existe entre grupos meramente criminales nacionales o extranjeros con funcionarios de Petróleos de Venezuela, Pdvsa, la principal empresa petrolera estatal; militares venezolanos con responsabilidad en la custodia de estaciones de servicio o puestos fronterizos; cuerpos de seguridad de los países de destino, entre otros.

- Las denuncias sobre la participación de funcionarios en las redes de contrabando de combustible han sido admitidas por las mismas autoridades del gobierno nacional. Muestra de esto son las declaraciones que el exministro de Petróleo de Venezuela, Tareck El Aissami, dio a inicios de 2022.

El funcionario informó en su cuenta oficial de Twitter que el **fiscal superior de Delta Amacuro, Jorge Peña, fue aprehendido por las autoridades por su presunta vinculación con una red de traficantes de gasolina** que conecta a los estados Anzoátegui, Bolívar y Delta Amacuro.

Peña era el cómplice de una red delincuencia para desviar la gasolina, según detalló El Aissami²⁴. Por este hecho también fue detenido **un trabajador de la estatal Petróleos de Venezuela (Pdvsa)** identificado como **Juan García Barragán**.

Poco tiempo antes, había sido detenido **Manoel Gil Da Silva, un fiscal superior del estado Bolívar**, quien junto al alcalde del municipio Independencia de Anzoátegui, **Carlos Vidal**, lideraban una red delictiva que traficaba gasolina para favorecer a grupos mineros del sur de Venezuela, según el Ministerio Público.

Pese a que, a inicio de 2022, tanto el Ministerio de Petróleo como la Fiscalía venezolana promocionaron mucho la lucha contra el tráfico ilegal de combustible, durante 2023 el tema se dispersó del discurso de ambos entes.

- A nivel internacional también hay más pistas sobre el tipo de agentes que participan y han participado en el contrabando de gasolina desde Venezuela. En octubre de 2017, la Policía Federal de Roraima inició un operativo llamado Operación “Bachaquero”, en referencia al término usado por el gobierno venezolano para referirse a contrabandistas.

La operación permitió desarticular una banda dedicada al contrabando de combustible desde Venezuela, que contaba con la ayuda de, al menos, cuatro funcionarios públicos brasileños.

Según la Policía Federal²⁵, el grupo actuaba de manera conjunta para comprar combustible barato en Santa Elena de Uairén, Venezuela, y revenderlo

24 Cuenta en Twitter del ministro de Petróleo, Tareck El Aissami @TareckPSUV. 31 de enero 2022. Disponible en: <https://twitter.com/TareckPSUV/status/1488209230754631684>

25 Globo (2017). “PF em Roraima faz operação de combate a contrabando de gasolina da Venezuela; PM é preso”. Disponible en: <https://g1.globo.com/rr/roraima/noticia/pf-deflagra-operacao-de-combate-a-contrabando-de-gasolina-112-mandados-sao-cumpridos-em-rr.ghtml>



en Roraima, Brasil. Presuntamente, movían mínimo USD 315.000 al mes, en reales brasileños.

De acuerdo con las declaraciones oficiales, los funcionarios investigados, entre los que había tres policías militares, hacían acuerdos con los contrabandistas para facilitar el cruce de combustible en la frontera.

Para facilitar el transporte del combustible entre Boa Vista y Santa Elena, los contrabandistas utilizaban almacenes en comunidades indígenas y en la región selvática. En Boa Vista, los principales compradores de este combustible ilegal eran, según la Policía Federal, taxistas convencionales, conductores de autobús y mineros.

El temor a represalias que sienten algunas fuentes y la ausencia de suficientes evidencias hacen que sea difícil precisar los nombres de los funcionarios y militares, presuntamente, involucrados en el desvío de combustible en regiones de Zulia. No obstante, las personas entrevistadas insisten en que entre 2022 y lo que va de 2023, incluso en los momentos de mayor escasez en las estaciones de servicio formales no se han dejado de reportar casos de contrabando.

“Los militares a veces “baipasean” las gandolas y las mandan para otro lado. También hay unos indígenas que traen gasoil”, señaló un habitante del municipio Semprún, en Zulia. La fuente sostiene que las mafias venden las gandolas- que transportan hasta 40.000 litros de combustible- a 0,80 dólares el litro, mientras el máximo precio permitido formalmente es de 0,50 dólares. “Uno ve la pipa, el tonel, la gente echando y sacando de la gandola. Eso ya es natural”, agregó.

Sobre la participación de los indígenas, otro de los entrevistados afirmó que los Yukpas tienen un acuerdo con los militares. “En la estación de servicio del km 19 le tienen que dar una

gandola de gasolina. Y en la que está al lado del aeropuerto tienen que darle 6.000 litros cada vez que llegan, para ellos revenderlas en la vía”.

El beneficio a los indígenas sería una orden de la Guardia Nacional Bolivariana, porque los Yukpas “tienen su propia ley y Maduro los apoya. Esos son como unos equipos de choque que ellos tienen. Los primeros pobladores indígenas. Tienen una tajada del negocio ilícito. Ellos revenden esa gasolina, a la luz pública”, apuntó.

En el **estado Sucre** los señalamientos son similares. Aunque los habitantes de la entidad aseguran que su región es una de las menos favorecidas con el despacho de combustible, también reportan que diferentes cuerpos de seguridad del Estado facilitan el desvío de las estaciones formales.

“Aquí la gasolina llega desde el estado Anzoátegui y es muy poca. Como siempre hay escasez, a las personas que logran tener acceso a la gasolina les resulta un negocio venderla en 1, 2 y hasta 3 dólares por litro. Hasta los efectivos policiales que tienen privilegios para cargar gasolina luego la venden a través de terceros”, afirmó una representante de una organización de la sociedad civil en Cumaná.

Otra de las personas consultadas coincidió en que los efectivos que integran el Ven 911 (un sistema de respuesta inmediata conformado por policías y militares), han estado vinculados con la venta de gasolina en el mercado negro. “Tienen prioridad para cargar gasolina. Ponen cuando quieren y la cantidad que desean. Luego la sacan y la venden”, dijo.

En el **estado Bolívar** la gasolina se vuelve aun más codiciada por el uso que se le da en las actividades de explotación de minerales. Las plantas eléctricas, los martillos hidráulicos, las trituradoras y los molinos que se usan para extraer y recuperar el oro funcionan con gasolina o diésel.



Mientras más cerca se está de la frontera con Brasil es más fácil identificar a vendedores ambulantes de gasolina que ofrecen en producto en botellas de refrescos o de jugos. Pero, fuentes consultadas en la entidad aseguraron que por muchos años el negocio ha sido enviar gandolas con combustible directamente hacia las zonas mineras.

Estas actividades solo han sido posibles gracias al apoyo de militares que estarían involucrados en actividades ilegales vinculadas a la explotación minera, así como a las referidas bandas criminales o *El sistema*. Específicamente, se ha vinculado a la banda de El Juancho con el

contrabando de gasolina. No obstante, desde 2020 esta situación también ha ido cambiando.

En los últimos años la Corporación Venezolana de Minería (CVM) ha logrado tener un mayor control sobre los insumos que llegan a las poblaciones mineras, de acuerdo con los testimonios recabados en la zona. Aunque hay gran opacidad alrededor de las actividades de este ente, el aumento de su presencia en la zona, así como el del Gpamo, han estado cambiando la forma en la que se configuran las actividades ilegales.





TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela